

Guayaquil, 26 de Junio de 2014

Señor

JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de HIVIMAR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con la limitación que, en el ejercicio de sus funciones, le impone el literal j) del artículo décimo séptimo del Estatuto, esto es, solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la compañía.

Las atribuciones vigentes del representante legal consta en la escritura pública de transformación, cambio de denominación y reforma del Estatuto que fue otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Mayo de 2009.

Atentamente.

Ricardo Echeverría Granja Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo para el cual he sido designado, según nombramíento que antecede.

Guayaquil, 26 de Junio de 2014

JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO

c.# 091168281-3

Lús Hafðs úg Eðfa Pogripción constan O EH HOUA DE SEGURIDAD RADJUNAA

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:32.110 FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2014 HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía HIVIMAR S.A., a favor de JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, de fojas 27.402 a 27.404, Registro de Nombramientos número 8.857.

ORDEN: 32110

| 数约时降储量银阿罗西西加原排降两堆的事件解解的电车的产的印度和印度的增生

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Ab. Tamy León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: D

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

2 1 JUL 2014